

160.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de junio del 2017

CE160.R5
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CE160.R5

AGENTES NO ESTATALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

LA 160.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración titulado *Agentes no estatales que mantienen relaciones oficiales con la OPS* (documento CE160/7);

Consciente de las disposiciones del *Marco para la colaboración con agentes no estatales*, adoptado por el 55.^o Consejo Directivo mediante la resolución CD55.R3 (2016), que rige las relaciones oficiales entre la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y esas entidades,

RESUELVE:

1. Renovar las relaciones oficiales entre la OPS y los siguientes agentes no estatales por un período de tres años:
 - a) la Asociación Estadounidense de Salud Pública (APHA),
 - b) la Sociedad Estadounidense de Microbiología (ASM),
 - c) la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS),
 - d) March of Dimes,
 - e) la Convención de la Farmacopea de Estados Unidos (USP),
 - f) la Asociación Mundial de Salud Sexual (WAS).
-

2. Aplazar la decisión acerca del mantenimiento de relaciones oficiales con la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA) hasta el 2018.
3. Interrumpir las relaciones oficiales con la Federación Internacional de la Diabetes (FID).
4. Solicitar a la Directora que:
 - a) informe a los agentes no estatales respectivos de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo;
 - b) siga fomentando relaciones de trabajo dinámicas con los agentes no estatales interamericanos de interés para la Organización en las áreas que se clasifican dentro de las prioridades programáticas que los Cuerpos Directivos han aprobado para la OPS;
 - c) siga fomentando las relaciones entre los Estados Miembros y los agentes no estatales que trabajan en el campo de la salud.

(Cuarta reunión, 27 de junio del 2017)